MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO 0521/16

Monterrey, Nuevo León, a martes, 29 de marzo del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 22 fracción VII. De orden legal inciso B del Reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

INVEX, S.A. INST. DE BANCO MULTIPLE

Con vigencia de: 28-mar-16 a 19-abr-16 De acuerdo a la solicitud con fecha

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA CIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CANALIZACION E INTRODUCCION DE TUBERIA PARA LA CONEXIÓN DE AGUA.
EL SOLICITANTE REPONDRÁ LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE DE 15 CENTÍMETROS MAS EN AMBOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA
NOTA: DEBERA ESTAR EN AREA SEÑALIZADA Y NO DEJAR ESCOMBRO EN LA VÍA PUBLICA NI ZANJAS ABIERTAS.
ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTER LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD.

Con una longitud de 45.42 M.L. En la que se interrumpe una superficie 158.97 m2.
En la calles BELISARIO DOMINGUEZ 2020 entre calles y
Colonia OBISPADO Exp. o Región Catastral

Vías de Acceso Controlado	0	Ave.Principales	0	Ave. Colectoras	0	Otros	0
Ave. Locales	0	Banquetas	1	Camellones	0		

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánio del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

VII-De Orden Legal

A) Realizar las inspecciones, suspenciones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspo a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
B) Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Secto Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA
DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS